



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, mediante resolución de Alcaldía nº 412, de fecha 3 de noviembre de 2025, se ha delegado en la Concejala D^a Susana Plasencia Cuadrado, la celebración del matrimonio civil el día 11 de diciembre de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

El Real de San Vicente, 3 de Noviembre de 2025.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-5440